

GUIA DE REMISION N° 0448 /2015-MINAGRI -PEBPT-DE

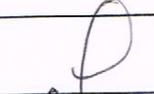
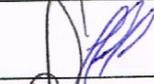
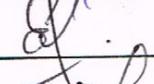
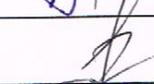
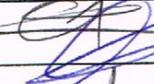
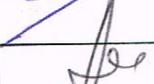
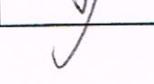
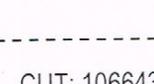
Tumbes, 26 de noviembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0448 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 26 de noviembre de 2015, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en este los siguientes procesos de Prevención; ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir lo establecido en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT; Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE y Ministerio de Agricultura y Riego; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	26/11/15	11:26	
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	26/11/15	11:25	
OFICINA DE ADMINISTRACION	26/11/15	16:20	
OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	26/11/15	16:42	
OFICINA ASESORIA LEGAL	26/11/2015	11:14	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26/11/15	16:44	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	26/11/15	16:45	
OPERADOR DEL SEACE	26/11/15	16:50	
SOPORTE Y MONITOREO	26/11/15	11:16 p	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 170196-2015



Resolución Directoral N° 0448/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 26 NOV 2015

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 enero de 2015; Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015; Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015; Informe N° 266/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 26 de noviembre del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2015, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; disponiéndose su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

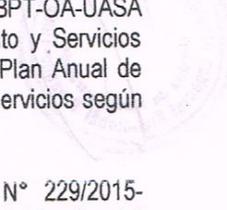
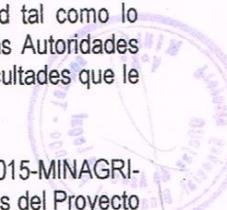
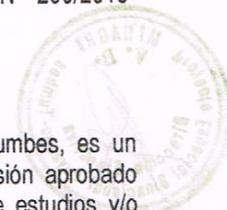
Que, mediante Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015, respectivamente, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, referente a la inclusión de los servicios según detalle adjunto al presente documento.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente

Que, mediante Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, referente a la inclusión de actividades contenidas en el Plan de prevención - Emergencia 2015-2016 en el plan anual de contrataciones de la Entidad según detalle del anexo que se adjunta;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente

Que, mediante Informe N° 266/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 26 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Opina favorablemente



Resolución Directoral N° 0448/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo INCLUIR en éste los siguientes Procesos de Selección que se ajunta en el Anexo I. Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre de 2015, y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del PEBPT;



Resolución Directoral N°0448/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	18,872,843.00
2	Limpieza, descolmatación y enrocado de la boca línea global, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	2,881,000.00
3	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen izquierda aguas arriba del sector Puente Antiguo de Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	821,000.00
4	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen derecha, sector Pampa Grande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	546,000.00
5	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Pueblo Nuevo, Los Rosaes y Los Limos, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	2,351,000.00
6	Protección en margen derecha e izquierda de la quebrada Casitas Bocapán, sector Cañaverall y Zapotal	Concurso Público	1,731,000.00
7	Protección en margen izquierda de quebrada Casitas Bocapán, sector Piedra de Atlix, distrito de Casitas, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	718,000.00
8	Protección de quebrada Los Cerezos, distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	755,000.00
9	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Huaco Chico y El Huaco, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	1,340,000.00
10	Limpieza y descolmatación de la quebrada El Niebo, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	281,000.00
11	Limpieza y descolmatación de la quebrada La Chira, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	211,000.00
12	Protección defensa ribereña sector Vista Hermosa Baja - Realengal	Concurso Público	3,348,000.00
13	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Prado Bajo, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	3,183,000.00
14	Limpieza y descolmatación de la quebrada Grande, desembocadura al mar, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	1,018,000.00
15	Limpieza y descolmatación de los drenes: Río Viejo - La Mula, Poza Larga (sector Los Limos) y El Muyo (sector Lechugal), distrito Papayal, Aguas Verdes, provincia Zarumilla y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	362,000.00
16	Servicio Seguimiento y Monitoreo para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Zarumilla y Tumbes	Concurso Público	1,352,000.00
17	Servicio Profesionales de Coordinador y Administrador Técnico para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Contralmirante Villar, Zarumilla y Tumbes	Adjudicación Directa Selectiva	42,000.00
18	Elaboración de la Ficha técnica de la Actividad: "Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes"	Adjudicación Directa Selectiva	40,000.00
19	Adquisición de Confijillo para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuenta	16,689.05
20	Adquisición de Arena Gruesa para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuenta	21,129.39
21	Adquisición de Alrudo para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuenta	15,285.72
22	Adquisición de cemento Portland Tipo I para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	77,521.59
23	Alquiler de Cargador Sobre Llantas para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	50,735.48
24	Alquiler de Excavadora Sobre Oruga para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	136,438.69
25	Alquiler de Tractores de Oruga para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Pública	241,020.22
26	Alquiler de Volquetes para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Pública	246,300.97
27	Obra: "Implementación de cableado estructurado, fibra óptica, instalación de equipos de comunicaciones y equipamiento de red en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	Adjudicación Directa Selectiva	501,729.86

Resolución Directoral N° 0448/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir lo establecido en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Operadores del SEACE, Órgano de Control Institucional, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Jaime P. Otíniano Núñez
Ing. Jaime P. Otíniano Núñez
Director Ejecutivo (e)



N°	Descripción	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT: 170196-2015

INFORME N° 266 -2015/MINAGRI-PEBPT-OAL



A : Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez
Director Ejecutivo del PEBPT

DE : Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal PEBPT

ASUNTO : **MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

REFERENCIA : 1) Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 enero de 2015
2) Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015
3) Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015

FECHA : Tumbes, 26 de Noviembre del 2015

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez con relación a los documentos de la referencia, emitir la opinión legal según corresponda.

I.- GENERALIDADES:

- 1.1- Teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;
- 1.2- Mediante Resolución Directoral N° 012/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de enero de 2015, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; disponiéndose su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;
- 1.3- Mediante Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015, respectivamente, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, referente a la inclusión de los servicios según detalle adjunto al presente documento.
- 1.4- Mediante proveído inserto en el Informe N° 229/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA de fecha 24 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente
- 1.5- Mediante Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT para el ejercicio presupuestal 2015, referente a la inclusión de actividades contenidas en el Plan de prevención – Emergencia 2015-2016 en el plan anual de contrataciones de la Entidad según detalle del anexo que se adjunta;





PERÚ	Ministerio de Agricultura y Riego	Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes
------	--------------------------------------	-------------------------------------------------

MINAGRI - PFBPT

Of. Asesoría Legal

10

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- 1.6- Mediante proveído inserto en el Informe N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 25 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;
- 1.7- El Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;
- 1.8- El Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;
- 1.9- El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);
- 1.10- El Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;
- 1.11- El artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;
- 1.12- La Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;
- 1.13- El Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;





PERÚ	Ministerio de Agricultura y Riego	Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes
------	--------------------------------------	-------------------------------------------------

M NAGRI - PFBPT	09
Of. Asesoría Legal	

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

II. OPINION LEGAL.-

Siendo una las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta Oficina como órgano de asesoramiento, **OPINA:**

2.1.- RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; debiendo **INCLUIR** en éste los siguientes Procesos de Selección que se ajunta en el Anexo I.

III. RECOMENDACIÓN.-

3.1. EXPEDIR la Resolución de Modificación, para cuyos efectos debe disponer a la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino
Jefe de Oficina Asesoría Legal

JLMP/OAJ
c.c
Archivo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
ANEXO I

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	18,872,643.00
2	Limpieza, descolmatación y enrocado de la boca línea global, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	2,881,000.00
3	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen izquierda aguas arriba del sector Puente Antiguo de Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	821,000.00
4	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen derecha, sector Pampa Grande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	546,000.00
5	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Pueblo Nuevo, Los Rosales y Los Limos, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	2,351,000.00
6	Protección en margen derecha e izquierda de la quebrada Casitas Bocapán, sector Cañaveral y Zapolal	Concurso Público	1,731,000.00
7	Protección en margen izquierda de quebrada Casitas Bocapán, sector Piedra de Aflar, distrito de Casitas, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	718,000.00
8	Protección de quebrada Los Cerezos, distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	755,000.00
9	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Huaco Chico y El Huaco, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	1,340,000.00
10	Limpieza y descolmatación de la quebrada El Nieto, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	281,000.00
11	Limpieza y descolmatación de la quebrada La Chira, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	211,000.00
12	Protección defensa ribereña sector Vista Hermosa Baja - Realengal	Concurso Público	3,348,000.00
13	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Prado Bajo, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Concurso Público	3,183,000.00
14	Limpieza y descolmatación de la quebrada Grande, desembocadura al mar, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Concurso Público	1,018,000.00
15	Limpieza y descolmatación de los drenes: Río Viejo - La Mula, Poza Larga (sector Los Limos) y El Muyo (sector Lechugal), distrito Papayal, Aguas Verdes, provincia Zarumilla y departamento de Tumbes	Adjudicación Directa Pública	362,000.00
16	Servicio Seguimiento y Monitoreo para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Zarumilla y Tumbes	Concurso Público	1,352,000.00
17	Servicio Profesionales de Coordinador y Administrador Técnico para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Contralmirante Villar, Zarumilla y Tumbes	Adjudicación Directa Selectiva	42,000.00
18	Elaboración de la Ficha técnica de la Actividad: "Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes"	Adjudicación Directa Selectiva	40,000.00
19	Adquisición de Confiltro para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuantía	16,699.05
20	Adquisición de Arena Gruesa para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuantía	21,129.39
21	Adquisición de Afirmado para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación de menor Cuantía	15,265.72
22	Adquisición de cemento Portland Tipo I para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	77,521.59
23	Alquiler de Cargador Sobre Llantas para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	50,735.49
24	Alquiler de Excavadora Sobre Oruga para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Selectiva	136,438.69
25	Alquiler de Tractores de Oruga para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Pública	241,020.22
26	Alquiler de Volquetes para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	Adjudicación Directa Pública	246,300.97





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes

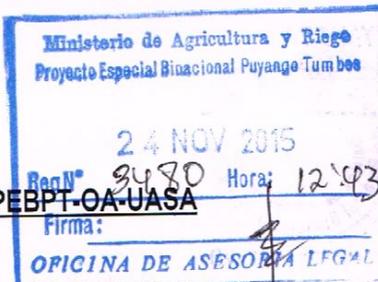
MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

07

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre del 2015.



CUT N° 148344 -2015

INFORME N° 229 /2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA



Señor.
Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración.
Presente.-

ASUNTO : MODIFICACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

REFERENCIA : RD. N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que mediante documento de la referencia se aprobó el expediente de la Obra denominada "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMÁTICO DEL CANAL ZARUMILLA – AÑO 2015", en el que se indica la adquisición bienes y servicios para los cuales es necesario que se implementen los procesos de selección que corresponden, razón por la cual solicito a usted la inclusión en el plan anual de contrataciones de la entidad de los siguientes procesos:

N°	Descripción	Tipo Proc.	Monto S/.
1	Adquisición de Confitillo para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	AMC	16,689.05
2	Adquisición de Arena Gruesa para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	AMC	21,129.39
3	Adquisición de Afirmado para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	AMC	15,265.72
4	Adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	ADS	77,521.59
5	Alquiler de Cargador sobre Llantas para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	ADS	50,735.49
6	Alquiler de Excavadora sobre Orugas para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	ADS	136,438.69
7	Alquiler de Tractores de Orugas para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	ADP	241,020.22
8	Alquiler de Volquetes para la Obra Mantenimiento de Canal Sistemático	ADP	246,300.97
9	Obra: "Implementación de Cableado Estructurado, Fibra Óptica, Instalación de Equipos de Comunicaciones y	ADS	501,729.86





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Equipamiento de Red en el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"		
------------------------------------------------------------------------	--	--

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.

Atentamente

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

CPC. Carlos Marx Vega Chávez
Unidad Asociativa SS AA.

C.c
Archivo



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

07

MINAGRI - PEBPT
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

25 NOV 2015
9546
1000
Reg. N°
Firma
OFICINA DE ADMINISTRACION

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 25 de noviembre del 2015

INFORME N° 306/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

CUT N° 170196-2015
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
25 NOV 2015
Hora: 15:48 Firma:
Dirección Ejecutiva

ASUNTO : SOLICITA INCLUSION DE SERVICIOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Ref. : RESOLUCION DIRECTORAL N° 440/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer a quien corresponda la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, los (18) servicios derivados de las actividades contenidas en el Plan de Prevención – Emergencia 2015 – 2016; cuyas fichas técnicas han sido aprobadas mediante documento de la referencia, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En torno a ello se adjunta al presente documento el anexo 1, donde se detallan los procesos a contratar.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
25 NOV 2015
Reg. N° Hora: 4:27 P
Firma:
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA Administrativ FIRMA: [Firma]
N° DE ACCION 1-15 FECHA: 25/11/2015

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 6 CORREGIR
- 10 EVALUAR / OPINAR
- 11 INFORMAR
- 13 PARA CONOCIMIENTO
- 15 POR CORRESPONDER
- 16 PREPARAR RESPUESTA
- 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
- 18 SEGUIMIENTO
- 19 TRAMITE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES Disponer la referencia correspondiente

OFICINA DE ADMINISTRACION
C.c. Archivo
FECHA: 25/11/2015
ACCION
ACCION INMEDIATA
ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
ARCHIVAR
COORDINAR
CORREGIR
EVALUAR/OPINAR
INFORMAR
OBSERVACIONES: Se go Resursivo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN 2015, ANTE POSIBLES INUNDACIONES**

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAZO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes	45 DIAS	18,872,643.00
2	Limpieza, descolmatación y entrocado de la boca línea global, distrito, provincia y departamento de Tumbes	45 DIAS	2,881,000.00
3	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen izquierda aguas arriba del sector Puente Antiguo de Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	45 DIAS	821,000.00
4	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen derecha, sector Pampa Grande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	30 DIAS	546,000.00
5	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Pueblo Nuevo, Los Rosales y Los Limos, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	45 DIAS	2,351,000.00
6	Protección en margen derecha e izquierda de la quebrada Casitas Bocapán, sector Cañaverall y Zapotal	45 DIAS	1,731,000.00
7	Protección en margen izquierda de quebrada Casitas Bocapán, sector Piedra de Afilar, distrito de Casitas, provincia y departamento de Tumbes	30 DIAS	718,000.00
8	Protección de quebrada Los Cerezos, distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes	30 DIAS	755,000.00
9	Protección de la margen izquierda del río Zarumilla en los sectores: Huaco Chico y El Huaco, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	30 DIAS	1,340,000.00
10	Limpieza y descolmatación de la quebrada El Nieto, distrito, provincia y departamento de Tumbes	30 DIAS	281,000.00
11	Limpieza y descolmatación de la quebrada La Chira, distrito, provincia y departamento de Tumbes	30 DIAS	211,000.00
12	Protección defensa ribereña sector Vista Hermosa Baja - Realengal	45 DIAS	3,348,000.00
13	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Prado Bajo, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	45 DIAS	3,183,000.00
14	Limpieza y descolmatación de la quebrada Grande, desembocadura al mar, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	30 DIAS	1,018,000.00
15	Limpieza y descolmatación de los drenes: Río Viejo - La Mula, Poza Larga (sector Los Limos) y El Muyo (sector Lechugal), distrito Papayal, Aguas Verdes, provincia Zarumilla y departamento de Tumbes	30 DIAS	362,000.00
16	Servicio Seguimiento y Monitoreo para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Zarumilla y Tumbes	90 DIAS	1,352,000.00
17	Servicio Profesionales de Coordinador y Administrador Técnico para las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, debido a la Presencia del Fenómeno el Niño 2015 - 2016, provincias de Zarumilla y Tumbes	90 DIAS	42,000.00
18	Elaboración de la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes"	10 DIAS	40,000.00



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

23 NOV 2015

RegN° Hora: 5:00

Firma: [Signature]

Of. Asesoría Legal

CUT N° 170196-2015

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

05

MINAGRI - PEBPT

05

Resolución Directoral N° 0440/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 23 NOV 2015

VISTO:

Informe N° 0304/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 23 de noviembre de 2015;

y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 067-2015-PCM de fecha 25 de Setiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015 y Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, Decreta y Amplia indistintamente el Estado de EMERGENCIA en nuestro Departamento de Tumbes por un plazo de 60 días calendario debido al Peligro Inminente como consecuencia del periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran señaladas en el presente Decreto Supremo; por lo que se dispone la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y a la rehabilitación de las zonas que pudieran verse afectadas de excepción inmediata y necesaria de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, mediante Informe N° 0304/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 23 de noviembre de 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las 15 Fichas Técnicas contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016, para su aprobación correspondiente;

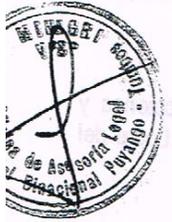
Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 0304/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 23 de noviembre de 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio según corresponda;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

CERTIFICO : Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

23 NOV 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4363
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT



Resolución Directoral N° 0440 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 501-2015-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de Octubre de 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del PEBPT;

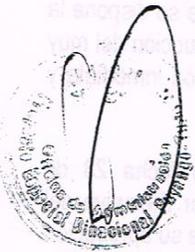
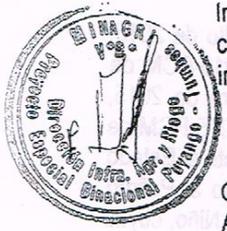
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las 15 Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades contenidas en el Plan de Prevención - Emergencia 2015-2016 a ejecutarse por la declaratoria de Emergencia del Departamento de Tumbes decretados mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, Decreto Supremo N° 067-2015-PCM de fecha 25 de Setiembre de 2015, Decreto Supremo N° 070-2015-PCM de fecha 07 de Octubre de 2015 y Decreto Supremo N° 074-2015-PCM de fecha 30 de Octubre de 2015; las mismas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República, Autoridad Local del Agua - Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binaficial Puyango Tumbes
Jaime P. Otíniano Nájuez
Ing° Jaime P. Otíniano Nájuez
Director Ejecutivo (e)



CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

23 NOV 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALL N° 4365
Designado: R.C. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
MINAGRI - PEBPT

Para A: _____
Para I: _____
Fecha I: _____

FIRMA

CERTIFICADO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha sido a la Vista.

23 NOV 2015

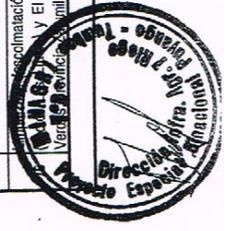
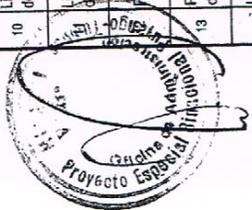
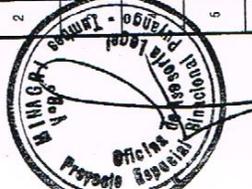
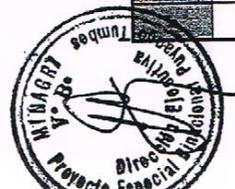
Abg. Miguel Angel Velásquez Rodríguez
 C.A.B. No. 4365
 2014, 2015, 2016

Resolución Directoral N° 0440/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

ANEXO N° 1

ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN - 2015 - 2016

N°	DESCRIPCIÓN	DISTRITO		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		PROVINCIA	DISTRITO							
1	Limpieza y descolmatación del cauce antiguo del río Tumbes, desde la y hasta la desembocadura al mar, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	12.887	18,872,843.00	240,000.00	21,000.00	19,173,643.00	
2	Limpieza, descolmatación y entrocado de la boca línea global, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	0.6	2,881,000.00	111,000.00	8,000.00	3,000,000.00	
3	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen izquierda, aguas arriba del sector Puente Anillo de Tumbes, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Corrales	Km.	0.829	821,000.00	111,000.00	8,000.00	940,000.00	
4	Limpieza, descolmatación y eliminación en el río Tumbes, margen derecha, sector Pampa Grande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	1.5	546,000.00	65,000.00	8,000.00	619,000.00	
5	Protección de la margen izquierda del río Zaurumilla en los sectores: Pueblo Nuevo, Los Rosales y Los Limos, distrito de Papayal, provincia de Zaurumilla y departamento de Tumbes	Tumbes	Zaurumilla	Km.	0.7	2,351,000.00	111,000.00	8,000.00	2,470,000.00	
6	Protección en margen derecha e izquierda de la quebrada Castillas Bocapán, sector Cañaveral y Zapotal	Tumbes	Contraintendente Villar	Km.	0.61	1,731,000.00	111,000.00	8,000.00	1,850,000.00	
7	Protección en margen izquierda de quebrada Castillas Bocapán, sector Piedra de Alliar, distrito de Castillas, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Contraintendente Villar	Km.	0.24	718,000.00	65,000.00	7,000.00	790,000.00	
8	Protección de quebrada Los Cerezos, distrito de La Cruz, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	0.30	755,000.00	65,000.00	8,000.00	828,000.00	
9	Protección de la margen izquierda del río Zaurumilla en los sectores: Huelco Chico y El Huaco, distrito y provincia de Zaurumilla y departamento de Tumbes	Tumbes	Zaurumilla	Km.	0.4	1,340,000.00	65,000.00	8,000.00	1,413,000.00	
10	Limpieza y descolmatación de la quebrada El Nieto, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	1.23	281,000.00	65,000.00	8,000.00	354,000.00	
11	Limpieza y descolmatación de la quebrada La Chira, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Km.	1.3	211,000.00	40,000.00	8,000.00	259,000.00	
12	Protección defensiva ribereña sector Vista Hermosa Baja - Realengal	Tumbes	Tumbes	Km.	0.6	3,346,000.00	96,000.00	8,000.00	3,462,000.00	
13	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Prado Bajo, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Km.	0.5	3,180,000.00	105,000.00	8,000.00	3,296,000.00	
14	Limpieza y descolmatación de la quebrada Grande, desembocadura al mar, distrito y provincia de Zaurumilla y departamento de Tumbes	Tumbes	Zaurumilla	Km.	4.3	1,018,000.00	90,000.00	8,000.00	1,116,000.00	
		Tumbes	Zaurumilla	Km.	5.0	382,000.00	33,000.00	5,000.00	400,000.00	
						36,418,843.00	1,373,000.00	21,000.00	146,000.00	38,990,843.00



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
15 ENE 2015
Reg. N° 151 Hora: 4:45
Firma: [Signature]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Resolución Directoral N° 001/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **15 ENE 2015**

VISTO:

Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 12 de enero de 2015; Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de enero de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 12 de enero de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PEBPT, remite al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, el Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, conteniendo los procesos que se deben realizar en el transcurso del presente año; por ello solicita su aprobación mediante Resolución Directoral correspondiente;

Que, a través del Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 12 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emita la Resolución Directoral que permita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, a fin de agilizar la implementación de los procesos de selección que corresponden;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...). Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se ha tenido al a Vista.



RESOLUCION DIRECTIVA N° 005-2015-OSCE/CD PLAN ANUAL

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el Numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación, y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015; el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a la normatividad vigente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

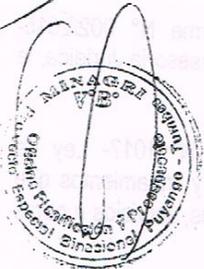
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PERA
Director Ejecutivo



[Handwritten signature]



COPIA: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
sido al a Vista.

15 ENE. 2015

Abg. Miguel Angel Velasco Rodríguez
C.A.L.L. N° 4885.
Calle Comercio N.º 233/2014 MINAGRI-PEBPT
FEDATARIO TITULAR

